CONTRATO No. 4600105547 de 2025
(Modificación 03)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ARVÍ
NIT:	900.154.128-1
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GUARDIANES DE QUEBRADAS, COMO ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($4.735.000.000), incluidos los honorarios del 13% y el IVA del 19% sobre los honorarios.
ADICION N°1:	DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($2.066.209.903).
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SEIS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M.L. ($6.801.209.903).
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días calendario, sin sobrepasar la vigencia 2025.
AMPLIACIÓN N°1	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir del 01 DE ENERO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	hasta el 25 DE MARZO DE 2026, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°2	Por el término de TRES (03) MESES, contados a partir del 26 DE MARZO DE 2026 hasta el 26 DE JUNIO DE 2026, ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Trescientos cuarenta y dos (342) días, hasta el veintiséis (26) de junio de 2026
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	26 DE JUNIO DE 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
MODIFICACIÓN 01:	AMPLIACIÓN 01: DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir del 01 DE ENERO DE 2026 hasta el 25 DE MARZO DE 2026, ambas fechas inclusive. REDISTRIBUCION DE RECURSOS: POR VALOR DE: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($268.677.330). MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS: Inclusión de nueva tipología 4 (Equipo Mi Rio Mis Quebradas).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN 02:	ADICION 01: Equivalente a DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($2.066.209.903). AMPLIACION 02: Por el término de TRES (03) MESES, contados a partir del 26 DE MARZO DE 2026 y hasta el 26 DE JUNIO DE 2026, ambas fechas inclusive.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	AMPLIACION 03: Por el término de TREINTA Y CINCO (35) DIAS, contados a partir del 27 DE JUNIO DE 2026 hasta el 31 DE JULIO DE 2026, ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

El contrato interadministrativo No.4600105547 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GUARDIANES DE QUEBRADAS, COMO ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN", llamado Guarda Quebradas, tiene un alcance integral que abarca acciones físicas, pedagógicas, sociales y de seguimiento ambiental sobre las quebradas priorizadas del Distrito de Medellín, con el fin de promover su recuperación, conservación y gestión participativa, a través de la realización de las siguientes actividades principalmente:

- Disponer del personal técnico, administrativo y operativo, así como de las condiciones logísticas necesarias para el cumplimiento del objeto y su alcance.
- Identificar y ejecutar las actividades conforme a los alcances generales y particulares definidos en el Decreto 160 de 2025, que incluyen el cauce de las quebradas, (naturales y artificiales), sus estructuras hidráulicas y las zonas de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

retiro adyacentes, que contribuyan a la sostenibilidad de la red hídrica del Distrito y la promoción de la gestión del cambio climático.
- Diseñar e implementar estrategias para la apropiación y disfrute ciudadano de las márgenes y zonas de retiro de las quebradas para que contribuyan a la protección, recuperación y conservación del recurso hídrico.
- Realizar actividades operativas que propendan por la sostenibilidad y mejoramiento hidráulico de los cauces hídricos y la promoción de la gestión del cambio climático.
- Diseñar y ejecutar actividades educativas y de sensibilización con grupos comunitarios, con énfasis en la gestión del riesgo hidráulico y la adaptación al cambio climático, soportadas en una estrategia participativa que tenga en cuenta las particularidades del territorio y fomente la inclusión activa de las comunidades.

En cuanto a los resultados obtenidos, se han logrado intervenir más de 48.000 metros lineales en 62 quebradas de 20 comunas del Distrito de Medellín, con una remoción de residuos clandestinos (RCD, voluminosos y no aprovechables) de más 1.800 m^3.

En cuanto a las acciones educativas, se ha logrado impactar a más de 6.000 personas a través de la realización de las actividades pedagógicas y sociales como la obra de teatro “Lo que el agua se llevó”, Pregoneros del Agua y los talleres educativos en temas ambientales.

Mediante la Modificación 01 aprobada en el CIP N.º 66 del 29 de diciembre de 2025, se modificó el contrato de la siguiente manera: (i) ampliación del plazo por DOS (2) meses y VEINTICINCO (25) días (del 01 de enero de 2026 al 25 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive), (ii) redistribución de recursos por $268.677.330 entre ítems con saldos disponibles, y (iii) modificación de la Cláusula Tercera (Condiciones Técnicas) para incluir la Tipología 4 “Equipo Mi Río Mis Quebradas” orientada a gestión integral del agua, reducción del riesgo por inundaciones, recuperación ambiental y participación comunitaria.

Mediante la Modificación 02 aprobada en el CIP Nº 21 del 24 de marzo de 2026, se modificó el contrato de la siguiente manera: (i) ampliación del plazo por tres (3) meses

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(del 26 de marzo de 2026 al 26 de junio de 2026, ambas fechas inclusive), (ii) adición 01 equivalente a DOS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($2.066.209.903).

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$4.735.000.000
Adiciones	$2.066.209.903
Total valor del contrato más adiciones	$6.801.209.903
Pagos Realizados (Recursos entregados en Administración, incluye GMF + estampilla)	$5.878.287.218
Recursos entregados en Administración ejecutados al 31 de mayo de 2026 (incluye costos financieros y valor estampilla para la justicia familiar)	$4.186.821.383
Valor Honorarios (Incluido IVA 19%)	$887.633.080
Pagos Realizados por Honorarios a la fecha (Acumulado)	$278.794.878
Porcentaje ejecución, recursos entregados en Administración	71.22%
Porcentaje total de ejecución financiera	65.65%
Porcentaje de ejecución fisica	100%

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de las funciones conferidas en el artículo 37 y siguientes del Decreto 863 de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente tiene como responsabilidad la definición e implementación de políticas ambientales, así como la planeación, diseño, coordinación, ejecución y evaluación de estrategias relacionadas con la conservación, recuperación y protección de los recursos naturales renovables y la sostenibilidad ambiental. Así mismo, dentro de sus funciones se encuentra la adopción de planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones ambientales del territorio, así como la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

implementación y ejecución de las políticas y directrices que orientan el Plan de Ordenamiento Territorial.

De acuerdo con la información consolidada en el seguimiento contractual, se evidencia que, si bien el contrato presenta una ejecución física del 100%, la ejecución financiera se encuentra en un 65,65%, lo cual refleja la existencia de recursos disponibles pendientes por ejecutar dentro del contrato.

En particular, se ha identificado la existencia de recursos no ejecutados, asociados a actividades que, por su naturaleza técnica y operativa, requieren continuidad para su adecuada materialización, específicamente en el componente correspondiente a la **Tipología 4 (Equipo Mi Río, Mis Quebradas)**, el cual tiene un enfoque especializado en:

- Gestión integral del recurso hídrico
- Reducción del riesgo por eventos asociados a crecientes y obstrucciones
- Análisis técnico de red hidrográfica y drenaje urbano
- Identificación y atención de puntos críticos

Dicho componente fue incorporado mediante la **Modificación 01**, como un elemento estratégico para fortalecer la gestión técnica del proyecto, requiriendo personal altamente especializado (ingenieros, profesionales SIG y expertos en hidrología y gestión del riesgo), cuya continuidad resulta clave para consolidar los resultados esperados.

Ahora bien, en el marco de la **Modificación 02**, se aprobó una ampliación general del contrato hasta el **26 de junio de 2026**, junto con una adición presupuestal orientada a garantizar la continuidad integral del proyecto.

No obstante, del análisis detallado de la ejecución, se establece que el componente de **Tipología 4 requiere un plazo adicional específico de treinta y cinco (35) días**, posterior al término contractual actual, es decir, hasta el 31 DE JULIO DE 2026, con el fin de poder:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Continuar con las actividades técnicas especializadas en curso, asociadas a la actualización de insumos técnicos, validación de información hidrográfica y estructuración de intervenciones sobre puntos críticos identificados en territorio.

2. Asegurar la adecuada ejecución de los recursos, evitando su reversión o subejecución, lo cual sería contrario a los principios de eficiencia y economía de la contratación estatal.

3. Garantizar la continuidad técnica del equipo especializado, incluyendo los coordinadores requeridos, cuya permanencia es indispensable para la correcta supervisión, articulación institucional y cierre técnico de las actividades del componente.

4. Evitar afectaciones en los resultados del programa “Mi Río, Mis Quebradas”, el cual depende directamente de las capacidades técnicas fortalecidas a través de esta tipología, especialmente en escenarios de temporada de lluvias, donde aumenta el riesgo hidráulico y ambiental en las quebradas del Distrito.

Los perfiles que continúan en esta modificación son exclusivamente los profesionales de la tipología 4, el coordinador general y profesional administrativo y financiero; requeridos estos últimos para realizar el cierre adecuado del contrato.

De acuerdo con lo anterior, y en atención a la necesidad del servicio, se hace necesario solicitar:

AMPLIACIÓN 03: Por el término de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 27 DE JUNIO DE 2026 y hasta el 31 DE JULIO DE 2026, ambas fechas inclusive.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes razones técnicas, fácticas y/o jurídicas que han incidido en la normal ejecución de las obligaciones:

Con la Modificación técnica, se incorporó la Tipología 4: “Equipo Mi Río Mis Quebradas”, para coadyuvar a la gestión integral del agua, la reducción del riesgo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

(especialmente por inundaciones), la recuperación ambiental y la planificación territorial sostenible, con participación comunitaria. Esta inclusión responde a la iniciativa presentada por el Distrito de Medellín el 04 de noviembre de 2025 y exige la vinculación de perfiles profesionales específicos (ingenierías y áreas afines con experiencia en hidrología, hidráulica, drenaje urbano, SIG, gestión del riesgo y red hídrica) para estructurar, supervisar y ejecutar actividades como planes maestros (río, quebradas, drenaje urbano), actualización cartográfica de la red hidrográfica, identificación y verificación de puntos críticos, así como la gestión técnica y administrativa necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. La necesidad técnica y la descripción de roles y actividades constan en la Modificación 01. Es así que se mantuvieron los perfiles y actividades contempladas en la Modificación 1 para la tipología 4.

Esta y Las modificaciones contractuales no alteraron el objeto contractual, mantuvieron la finalidad del proyecto y se ajustaron a las especificaciones y obligaciones del contrato, incluida la implementación de lineamientos de sostenibilidad y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo, así como los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y la Guía de Ejecución Contractual del Distrito.

Actualmente, persiste la necesidad de continuar con las actividades de la tipología 4, debido a la importancia de sus aportes en la gestión integral de la red hídrica de la ciudad, principalmente en los diferentes programas, obras y proyectos que se están adelantando actualmente.

Teniendo en cuenta lo anterior y en línea con la continuidad de la ejecución del alcance del contrato, para esta oportunidad, la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente, reitera la necesidad de ampliar el plazo del contrato, manteniendo las especificaciones actuales y obligaciones del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado cumplimiento del objeto contractual, sin afectaciones en la calidad, cobertura y oportunidad de las actividades hasta la fecha solicitada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La presente modificación no requiere de fondos adicionales, debido a que se cuentan con recursos suficientes para cubrir las actividades anteriormente descritas.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Medio Ambiente, aprobar la siguiente modificación:

AMPLIACION 03: Por el término de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 27 DE JUNIO DE 2026 y hasta el 31 DE JULIO DE 2026, ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP 33 de la Secretaria de Medio Ambiente, del 25 de junio de 2026.

ANEXOS:

- Consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM
- Oficio de solicitud de modificación
- Respuesta del contratista.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 25 días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Diego Marín

DIEGO ALEJANDRO MARÍN CIFUENTES
Supervisor contrato 4600105547 de 2025
Revisó: Abraham Cadavid Blandón - Contratista Abogado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia